



Ayuntamiento de
Yebes
(Guadalajara)

SOLICITUD INSCRIPCION PADRON DE HABITANTES ALTA POR NACIMIENTO

Da. _____, con D.N.I. nº. _____, y domicilio en la C/. _____, nº _____, portal _____, escalera _____, piso _____, puerta _____ de _____ (_____), y

D. _____, con D.N.I. nº. _____, y domicilio en la C/. _____, nº _____, portal _____, escalera _____, piso _____, puerta _____ de _____ (_____),

EXPONEN:

Que su hijo/a _____ ha nacido el día ____ de _____ de 20__ no figurando o desconociendo figurar en ningún otro municipio o en el padrón de españoles residentes en el extranjero, por lo que solicitan sea inscrito/a en el Padrón de Habitantes de este Municipio, en el domicilio familiar sito en la calle _____ nº _____, portal _____ piso _____, puerta _____

Asimismo, manifiestan su conformidad para que se proceda, de oficio, a la anulación de cualquier inscripción padronal anterior a la fecha de solicitud de esta alta.

Se adjunta fotocopia del Libro de Familia.

Lugar y Fecha	En Yebes a _____ de _____ de 2.0_____
----------------------	--

Fdo.: _____ Fdo.: _____
(Padre) (Madre)

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE YEBES

En cumplimiento del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO sobre Protección de Datos, le informamos que sus datos serán incorporados a los tratamientos del AYUNTAMIENTO DE YEBES utilizando los mismos con las limitaciones y en la forma que impone el citado Reglamento y otras Leyes que afectan a las Administraciones Locales. La finalidad de estos tratamientos es la de ser utilizados en la prestación del servicio solicitado. En el caso de que usted quiera ejercitar los derechos que le asisten, puede dirigirse al AYUNTAMIENTO DE YEBES - Plaza Mayor, 1 - 19141 Yebes (Guadalajara) - Para más información entrar en nuestra página Web: www.ayuntamientodeyebes.es

* **Habiendo leído la presente información sobre Protección de Datos Personales, SÍ / NO AUTORIZO, al CUMPLIMENTAR Y FIRMAR esta solicitud y de forma expresa e inequívoca, el tratamiento de los datos personales aportados.**

Solicitud de alta por cambio de residencia en el Padrón de habitantes

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

1. Solicitud de alta por cambio de residencia en el Padrón de Habitantes, firmada por todas las personas mayores de edad que figuran en la hoja de empadronamiento.
2. Hoja Padronal debidamente cumplimentada y firmada por todas las personas mayores de edad.
3. Original y fotocopia del documento que acredite la identidad de las personas (DNI, carnet de conducir, pasaporte, tarjeta de extranjero en vigor, y para menores de 15 años, el libro de familia). Para los menores de edad debe presentarse el Libro de Familia y, si hay sentencia judicial sobre la custodia de los menores, una copia de la misma.
4. Original del documento que acredite el domicilio:
 - 4.a. Si en esa vivienda no figura ninguna persona empadronada:
Escritura de propiedad, contrato de compraventa o arrendamiento en vigor, contrato de suministro de un servicio de la vivienda (telefonía fija, agua, gas, electricidad), el último recibo de alguno de estos suministros, a nombre del interesado. En su caso, se debe aportar también la autorización del titular de la vivienda y original del DNI o documento equivalente de dicho titular.
 - 4.b. Si en esa vivienda figuran ya otras personas empadronadas:
Autorización por escrito de la primera persona mayor de edad ya inscrita en esa vivienda y original del DNI o equivalente de esta persona.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

-Si tiene vehículos dados de alta en otro municipio podrá tramitar el cambio de domicilio de los mismos en este Ayuntamiento o en la Jefatura Provincial de Tráfico de Guadalajara (Avda. del Ejército, nº 9).

Extranjeros. La inscripción de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente deberá ser objeto de renovación periódica cada 2 años. Para su renovación deberán comparecer ante las oficinas municipales antes de la finalización del plazo contado a partir de la fecha de alta. En caso contrario, se declarará la caducidad de la inscripción sin necesidad de audiencia del interesado.

REVERSO

NORMATIVA LEGAL

La Ley 4/1996 de 10 de enero por la que se modifica la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el Padrón Municipal de Habitantes, y el Real Decreto 2612/1996, de 20 de Diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1960/1986, de 11 de julio.

El Padrón es el registro que acredita la residencia y el domicilio de los vecinos del municipio a todos los efectos administrativos.

Toda persona que viva en España, está obligada a inscribirse en el Padrón del Municipio donde reside habitualmente. Quienes vivan en más de un municipio, se inscribirán en el que residan en más tiempo al año.

El vecino tiene derecho a conocer la información que consta en el Padrón sobre su persona y a exigir su rectificación cuando sea errónea o incorrecta.

Los datos que se hagan constar en el *Anverso* de esta hoja permitirán la actualización del Padrón de su municipio.

CODIGOS DE NIVEL DE ESTUDIOS TERMINADOS

- 11 No sabe leer ni escribir
- 21 Sin estudios
- 22 Enseñanza Primaria Incompleta, cinco cursos de EGB, Certificado de Escolaridad o equivalente
- 31 ESO, Bachiller Elemental, Graduado Escolar, EGB completa, Primaria completa o equivalente.
- 32 Formación Profesional de Primer Grado, Oficialía Industrial.
- 41 Formación Profesional de Segundo Grado, Maestría Industrial.
- 42 Bachiller Superior, BUP.
- 43 Otros titulados medios (Auxiliar de Clínica, Secretariado, Programador Informático, Auxiliar de Vuelo, Diplomado en Artes y Oficios, etc.)
- 44 Diplomado de Escuelas Universitarias (Empresariales, Profesorado de EGB, ATS y similares.
- 45 Arquitecto o Ingeniero Técnico.
- 46 Licenciado Universitario, Arquitecto o Ingeniero Superior.
- 47 Titulados de estudios superiores No Universitarios.
- 48 Doctorado y estudios de postgrado o especialización para licenciados.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA HOJA

Escriba con letras mayúsculas y a bolígrafo o pluma. Indique con claridad todos los datos que corresponden a cada una de las personas que se inscriben en la hoja.

Si se solicita la inscripción por **TRASLADO DE RESIDENCIA** desde otro municipio, indique en la casilla correspondiente el municipio y provincia de procedencia. Si procede del extranjero indique el País y, en su caso, el Consulado Español donde estaba inscrito. En el caso de **CAMBIO DE DOMICILIO** dentro de este mismo municipio, indique la mencionada casilla "**MISMO MUNICIPIO**".

Si se trata de la inscripción de una persona que no estuviera empadronada con anterioridad en ningún otro municipio, indique "**NINGUNO**" en la casilla de municipio de procedencia. En la misma forma se cumplimentará esta casilla para los **RECIENT NACIDOS**.

Si el motivo es la **corrección o actualización** de datos, la hoja cumplimentada debe ser firmada por la persona que realice el trámite. Cuando se trate de una **nueva hoja de inscripción**, firmarán todos los mayores de edad que se inscriban. **Si se incorporan nuevos habitantes** a una hoja existente, además, deberá firmar la autorización de las nuevas inscripciones la persona mayor de edad que ya figure inscrita en la hoja autorizada para ello.

Rellene la casilla "*Número total de personas inscritas en esta hoja*", para garantizar la inalterabilidad de los espacios que hayan podido quedar en blanco.

Si tiene alguna duda, le será resuelta a la hora de presentar la hoja en el Ayuntamiento.

LA PRESENTACION DE ESTA HOJA CUMPLIMENTADA EN SU AYUNTAMIENTO, IMPLICA SU CONFORMIDAD PARA ACTUALIZAR EL CENSO ELECTORAL EN CONSONANCIA CON LOS DATOS REFLEJADOS EN ELLA.

DOCUMENTACION A PRESENTAR PARA REALIZAR EL EMPADRONAMIENTO O MODIFICACION EN EL PADRON DE HABITANTES

- Hoja patronal cumplimentada y firmada por los mayores de edad inscritos en la misma.
- Documento original que acredite la identidad de las personas inscritas (DNI, Tarjeta de Extranjero, Pasaporte, etc. y Libro de Familia para los menores de 15 años) y, si existe resolución judicial sobre los menores, copia de las misma.
- Documento original que acredite la ocupación de la vivienda, para titulares: escritura de propiedad, contrato de arrendamiento, contrato o recibo de agua, luz o gas, etc. y para no titulares además de alguno de estos documentos, autorización y documento identificativo vigente del titular. Para altas en inscripciones ya existentes, es necesaria la conformidad de la persona autorizada ya inscrita, con el original de su documento identificativo y firmar en la casilla correspondiente en el anverso.
- En el caso de rectificación o actualización de datos, documento acreditativo de los datos correctos

(*) ADVERTENCIA PARA LOS EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS SIN AUTORIZACION DE RESIDENCIA PERMANENTES

Conforme a lo dispuesto en el art. 16.1.2º párrafo de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la inscripción en el padrón municipal, deberá ser objeto de RENOVACION PERIODICA CADA DOS AÑOS. Transcurrido este plazo sin proceder a la renovación, se acordará la CADUCIDAD de la inscripción.
Queda enterado y conforme